

causa y caso - 41

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, lunes 16 de abril del 2012, las 14h33. VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa la doctora Lida Pazmiño Mena, Jueza encargada, en virtud de la acción de personal, Nro. 1335-DP-DPP, de 12 de abril de 2012.- Notifíquese esta providencia y la acción extraordinaria de protección constitucional presentada por Segundo David Achote Cano, a la parte accionada, como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Remítanse las actuaciones de segunda instancia la Corte Constitucional, y oficiese al Juzgado Tercero de la Niñez y Adolescencia de Pichincha para que envíe el expediente de primera instancia a la Corte Constitucional.- Hágase saber.

DRA. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO
PRESIDENTA

DR. GUIDO MANTILLA CARDOSO
JUEZ

DRA. LIDA PAZMIÑO MENA
JUEZA

Certifico:

DRA. RITA ORDOÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

En Quito, lunes dieciseis de abril del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ACHOTE CANO SEGUNDO DAVID en la casilla No. 4241. DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA POLICIA NACIONAL, DELEGADO DEL MINISTRO DEL INTERIOR, FRANCO LOPEZ FAUSTO PATRICIO (COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL) en la casilla No. 3948; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:

DRA. RITA ORDOÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

